

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

16 NOV 2016

EX.Nº 1921 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) Artículo 65 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.429 de 30 de Agosto de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas y se llamó a propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO COMUNA DE PROVIDENCIA", Adquisición Mercado Publico ID 2490-65-LR16.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.630 de 26 de Septiembre de 2016, se ratificaron las Aclaraciones Nº 1 y Nº 2 para la propuesta antes mencionada.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.668 de 3 de Octubre de 2016, se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la propuesta antes mencionada.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.692 de 7 de Octubre de 2016, se ratificaron desde la Aclaración Nº 3 a la Aclaración Nº 10, en los sentidos que en él se indican, para la propuesta antes mencionada.-

5.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 11 de Octubre de 2016.-

6.- El Memorandum Nº25.579 de 10 de Noviembre de 2016, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando las ofertas presentadas por las empresas que en él se indican, como convenientes al interés municipal y que contiene la evaluación de la oferta, documento que forma parte integrante del presente decreto.-

7.- Lo dispuesto en el Artículo Nº14 de las Bases Administrativas.-

8.- El Acuerdo Nº1.214 adoptado en la Sesión Ordinaria Nº165 de 15 de Noviembre de 2016, del Concejo Municipal, mediante el cual se rechazó la adjudicación de la propuesta pública por no haberse obtenido el acuerdo del Concejo en los términos establecidos en el Artículo 65 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en atención al quórum requerido, por comprometer la contratación al Municipio por un plazo que excede el período alcaldicio.-

DECRETO:

Recházase la adjudicación de la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO COMUNA DE PROVIDENCIA", por no haberse obtenido el acuerdo del Concejo en los términos establecidos en el Artículo 65 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en atención al quórum requerido, por comprometer la contratación del Municipio por un plazo que excede el período alcaldicio.-

Anotese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/damg

Distribución:

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 2941.7

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

